



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular

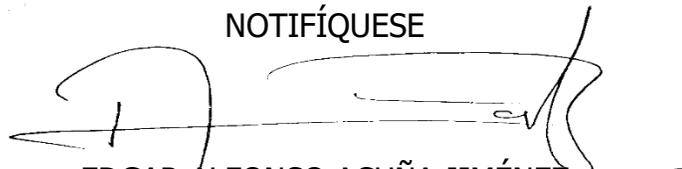
Radicado: 051543112001**2019-0009600**

Decisión: Remite expediente por tramite de insolvencia

Leída la comunicación arrimada por Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en la que se advierte la apertura del proceso de liquidación patrimonial de personas naturales no comerciantes solicitado por el señor Juan Guillermo Duque Cadavid, parte demandada en el asunto de la referencia, y en atención a la solicitud de remisión de este expediente, este despacho declara que no tiene competencia para seguir con el trámite del proceso de la referencia, en consecuencia, ordena remitir este expediente en el estado en que se encuentra al Juzgado en mención. Por secretaría hágase lo propio.

Finalmente, déjense las constancias y anotaciones pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581541d2ea603fac30457d59ea2a2f0faeeaf45737f3f2f2473799b9dc8d469**

Documento generado en 24/01/2024 04:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>